

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 30 de Marzo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Cts	4 POR 100 PERPETUO INTERVENIO (22 de Agosto de 1917.)		Fechas	Cts	ACCIONES	Pesetas	Cts	Cts	
		<i>Al contado.</i>								
29-3-928	77,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	77,45	29-3-928	585,00	Banco de España.....	500		585,00	
29-3-928	77,00	> E, de 25.000 >	77,45	29-3-928	590,00	Banco Hipotecario de España....	500			
29-3-928	77,00	> D, de 12.500 >	77,45	29-3-928	390,00	Banco Español de Crédito.....	250	00	390,00	
29-3-928	77,00	> C, de 5.000 >	77,45	27-3-928	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
29-3-928	77,00	> B, de 2.500 >	77,45	28-3-928	224,00	Compañía Arrend.' de Tabacos.	500			
29-3-928	77,00	> A, de 500 >	77,45	28-3-928	198,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		193,00	
29-3-928	76,50	> G, de 100 >	76,75	29-3-928	123,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500			
29-3-928	76,50	> H, de 200 >	76,75	29-3-928	41,50	carera España... (Ordinarias...)	500		42,00	
		4 POR 100 PERPETUO INTERVENIO		29-3-928	835,00	Unión Española de Explosivos...	100		837,00	
		<i>Estampillada.</i>		29-3-928	612,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
29-3-928	88,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		12-7-927	348,50	Idem Norte de España.....	475			
29-3-928	89,00	> E, de 12.000 >		17-3-928	68,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.			
29-3-928	89,00	> D, de 6.000 >	89,70			OBLIGACIONES		Interés anual por 100		
29-3-928	89,00	> C, de 4.000 >	89,70	24-1-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
29-3-928	89,00	> B, de 2.000 >		29-3-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,25	
29-3-928	89,00	> A, de 1.000 >		29-3-928	101,15	Idem Id. Id.....	500	6	101,25	
29-3-928	90,00	> G, de 100 >	90,00	29-3-928	111,50	Idem Id. Id.....	500	6	111,50	
29-3-928	90,00	> H, de 200 >	90,00	29-3-928	104,00	Idem del Banco de Crédito				
		4 POR 100 AMORTIZABLES		4-3-928	83,00	Local .....	500	6	103,75	
29-3-928	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		27-3-928	100,00	Sociedad Gral. Asuc. España...	500	6		
29-3-928	86,50	> D, de 12.500 >		20-3-928	92,35	<i>Serie A.</i>	500	4 1/2		
29-3-928	86,50	> C, de 5.000 >	86,50	20-3-928	83,35	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500	7		
29-3-928	86,50	> B, de 2.500 >		22-3-927	72,40	<i>&gt; C.</i>	500	8		
29-3-928	86,50	> A, de 500 >	86,50	23-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	8		
		3 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-921	53,00	<i>na. Emisión 17 de 2.ª serie.</i>	500	8		
12-3-928	95,50	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	96,00	31-12-924	63,15	<i> Enero de 1903..... 3.ª serie.</i>	500	8		
26-3-928	95,20	> E, de 25.000 >	96,00	28-5-926	64,00	<i> 4.ª serie.</i>	500			
27-3-928	95,50	> D, de 12.500 >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
29-3-928	95,75	> C, de 5.000 >	96,10	28-3-928	99,00	Obligaciones.....	300			
29-3-928	95,75	> B, de 2.500 >	96,10	6-3-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
29-3-928	95,75	> A, de 500 >	96,10	28-3-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		95,00	
		3 POR 100 AMORTIZABLES		29-3-928	95,00	Idem Id. 1916.....	500		95,00	
26-3-928	94,75	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.		28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
29-3-928	95,75	> E, de 25.000 >	95,15			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
29-3-928	95,75	> D, de 12.500 >	95,15	4 por 100 perpetuo al contado.....	4.737,800					
29-3-928	95,75	> C, de 5.000 >	95,15	Idem <i>na corriente</i> .....	100,000					
29-3-928	95,75	> B, de 2.500 >	95,15	Idem <i>na próximo</i> .....						
29-3-928	95,75	> A, de 500 >	95,15	4 por 100 amortizable.....	6.000					
		BONDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	9.000					
		AMORTIZABLES 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....						
28-3-928	104,75	Serie A.....	104,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos						
29-3-928	104,65	" B.....	104,75	Amorceras.—Preferentes.....						
29-3-928	104,75	" C.....	104,75	Idem.—Ordinarias.....	75.000					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	72.800					
				Idem Id. al 6 %.....	101.600					

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,20 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,45. 25.000 a 23,50.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,01 pesetas una.—2.000 a 28,96.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,95 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 91  
31 Marzo 1928  
Anexo único.—Página 649

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PRIME- RA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 5 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas: una para niños y otra para niñas, en Quintana de la Serena (Badajoz), por la cantidad total de pesetas 214.364,87, con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Badajoz el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 de dicho mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

**Quinta.** El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

**Sexta.** El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de veinticuatro meses.

**Séptima.** El plazo de garantía se fija en seis meses.

**Octava.** Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

**Novena.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se

otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.—El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S-441

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas, en Buendía (Cuenca), por la cantidad total de 70.002,25 pesetas con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Cuenca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 de dicho mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

**Quinta.** El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

**Sexta.** El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de diez meses.

**Séptima.** El plazo de garantía se fija en tres meses.

**Octava.** Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

**Novena.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.—El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S-442

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas, en San Asensio (Logroño), por la cantidad total de 120.386,53 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Logroño, el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 de dicho mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

tarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.750 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.—El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del... por 100").  
(Fecha y firma del proponente.)

S—444

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 5 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas erigidas para niños y niñas en Ribadavia (Orense), por la cantidad total de 196.913,08 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos previstos en la Ins-

trucción de 11 de Septiembre de 1886; en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Orense el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 de dicho mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de catorce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.—El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados

requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del... por 100").  
(Fecha y firma del proponente.)

S—445

#### PARQUE DE SANIDAD MILITAR

Teniendo que proceder este Parque a la adquisición por gestión directa de dos aparatos de Rayos X, conforme dispone la Real orden comunicada de 5 del actual, se anuncia al público para que el que desee pueda presentar ofertas de los mismos en las oficinas de este Centro hasta el día 9 del próximo mes de Abril, haciendo constar que no serán tomadas en consideración aquellas proposiciones que ofrezcan aparatos que no sean de la industria nacional, extremo este que se acreditará mediante la presentación de los oportunos documentos.

El plazo para la entrega de dichos aparatos no podrá exceder de cuarenta días, contados a partir del en que se le comunique al contratista la adjudicación definitiva, debiendo ser entregados en el Parque de Sanidad Militar, en donde se harán las medidas de las características físicas, pero en el precio estará también incluido el montaje, libre de todo gasto, en los hospitales de Zaragoza y Valencia, en donde se harán las pruebas definitivas de recepción.

El importe de este anuncio, que se publica en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y diario *La Nación* será de cuenta del adjudicatario.

Los aparatos a adquirir habrán de ajustarse en un todo a los pliegos de condiciones técnicas legales, que se hallan de manifiesto en las oficinas de este Centro todos los días laborables, de diez a una, hasta el 9 del próximo mes de Abril.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.—El Director accidental (ilegible).

S—433

#### COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Cumplíndose el día 19 de Abril próximo los treinta días de la publicación del anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de 20 del actual y en el *Boletín Oficial de la provincia de Murcia* de igual fecha, que son los periódicos oficiales que últimamente lo han publicado, el citado día 19 del referido mes de Abril tendrá lugar en el edificio que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana, y ante la Junta especial constituida al efecto, el acto de la subasta para la construcción de un bote automóvil con destino al servicio del Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 58, de 10 del actual, páginas 513, 514, 515 y 516, y que,

más, está de manifiesto, como dispone la condición tercera del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Alicante, Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

Arsenal de Cartagena, 25 de Marzo de 1928.—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S—326

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Tembleque a Quintanar, por Villacañas, cuyo presupuesto asciende a 237.083,54 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 7.112,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—432

#### Rectificación.

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 25 del actual, anexo único, página 507, aparece el relativo a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, por Adamuz, provincia de Córdoba, con un presupuesto de contrata de 494.449,35 pesetas, siendo el verdadero de pesetas 494.479,35.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—379

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONSUEGRA

El Ayuntamiento pleno de esta ciudad celebró sesión extraordinaria, y en ella tomó el oportuno acuerdo de suspender el concurso para contratar las obras para el abastecimiento de aguas potables en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consuegra, 28 de Marzo de 1928.—El Alcalde accidental, Fausto Acebo.

S—271

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMISION PROVINCIAL DE SEVILLA

Se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Podrán optar a este concurso todos los que posean el título de Delineante o cualquier otro de los Cuerpos auxiliares de Obras públicas, siendo preferidos, entre los concursantes, los que pertenezcan a estos Cuerpos.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*. Los aspirantes acompañarán a su escrito cédula personal, el título profesional o testimonio notarial del mismo, certificación de la Dirección general de Penales y los justificantes de sus méritos, los cuales serán apreciados libremente por la Corporación.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Corporación y horas hábiles de oficina durante el plazo antes señalado.

Sevilla, 23 de Marzo de 1928.—El Presidente, José M.<sup>a</sup> López Cepero.

X—1131

### JUNTA DEL OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Esta Junta anuncia concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para cubrir la plaza de Ingeniero auxiliar, dotada con el sueldo de seis mil (6.000) pesetas anuales y la gratificación, también anual, de cuatro mil (4.000) pesetas.

La plaza se cubrirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del Real decreto de 19 de Enero 1928 y Real orden comunicada a esta Junta de 11 Junio 1927, debiendo, en su virtud, formularse por la Comisión permanente propuesta a la Dirección general de Obras públicas para que se efectúe el nombramiento.

Las instancias se presentarán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Pasajes, antes de la doce del día en que se cum-

plan quince días naturales, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A las instancias se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Historial sucinto de servicios desde la salida de la Escuela.
- 3.º Título o certificado de estudios.
- 4.º Documentos acreditativos de cuantos méritos se estime pertinente alegar.—El Presidente, Vicente Laffitte.—El Secretario Contador, Ignacio Otaño.

X—1142

### JUNTA DEL OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión permanente de esta Junta, en sesión del 24 del actual, se abre concurso durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para proveer una plaza de Escribiente-mecanógrafo afecto a la Secretaría de esta Corporación, con el sueldo de dos mil quinientas (2.500) pesetas anuales.

Según dispone el artículo 32 del vigente Reglamento de Juntas de Obras de puertos, el cargo de referencia se proveerá mediante examen de aptitud, cuya fecha de celebración se anunciará oportunamente.

Las instancias de los concursantes deberán dirigirse al Señor Presidente de la Junta de Obras, haciendo constar nombre, edad, domicilio del solicitante, cargos y trabajos desempeñados y méritos contraídos, acompañando los documentos o testimonios justificativos de los servicios prestados.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Pasajes, durante los días y horas hábiles de oficina.

El concursante elegido deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha en que le sea comunicado el nombramiento.

Pasajes, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Ignacio Otaño.—El Presidente, Vicente Laffitte.

X—1143

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Don Manuel Ojeda y Ramos ha denunciado, ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Deuda al 5 por 100 amortizable, emisión 1927, sin impuestos, serie A, números 843.018 a 23; serie B, números 82.084 y 85; serie C, números 69.273 y 74.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Varona.—Por el Síndico Presidente, J. Morales.

X—1145

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA**

En la Junta general ordinaria de accionistas celebrada hoy en Madrid, se acordó aplazar la discusión de la Memoria y cuentas de la Compañía del año 1927, hasta ultimar con el Gobierno la fijación del importe del auxilio debido por aquél.

Cuando esto se haya efectuado se convocará una Junta extraordinaria de accionistas y se fijará la fecha para el pago de intereses y amortización de obligaciones.

Madrid, 29 de Marzo de 1928.—Por orden del Consejo, el Secretario general, Gustavo Bushell.

X-1130

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON****CONCURSO PARA UNA PLAZA DE SOBRESTANTE**

Esta Corporación abre concurso, por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de León*, para la provisión de una vacante de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales, con el haber anual de pesetas 5.000 de sueldo, 3.000 pesetas de gratificación y demás emolumentos que tiene el personal de Sobrestantes de Obras públicas en el servicio del Estado.

Los aspirantes acreditarán: Pertenecer al Cuerpo de Obras públicas; buena conducta; no tener impedimento físico alguno que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo.

Las instancias y documentos que como méritos consideren conveniente presentar, se entregarán en la Secretaría de la Diputación provincial durante los días hábiles, de diez a una.

Se considerarán méritos preferentes el haber prestado servicios al Estado, Provincia o Municipios.

Si por cualquier circunstancia el servicio de caminos vecinales volviera al Estado o fuere suprimido, la Diputación no abonará excedencias más que en el caso de que los funcionarios afectos a la Sección lleven veinte años por lo menos, al servicio de la Provincia.

León, 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Peláez.—El Presidente, José M. Vicente.

X-1128

**HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Hutchinson Industrias del Caucho, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de la Santísima Trinidad, números 17 y 19.

**ORDEN DEL DIA**

1.º Informe del Consejo de Administración sobre la aprobación del bá-

lance y de las cuentas presentadas. Repartición de los beneficios.

2.º Descargo y autorizaciones a los Consejeros.

Para poder tomar parte en la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, bien sea en la Caja social o en el Banco Urquijo, Alcalá, 56, Madrid, o en las Agencias de este último establecimiento, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Los depósitos serán admitidos todos los días laborables, desde las nueve de la mañana hasta la una y de cuatro a seis de la tarde hasta el día 6 del corriente, inclusive.

Madrid, 31 de Marzo de 1928.—El Consejo de Administración.

X-1135

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 18 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, número 14, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1927.

Podrán asistir a la Junta los accionistas de esta Sociedad que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, siempre que las hayan depositado, antes del día 13 de Abril, en las oficinas de esta Sociedad, Nicolás María Rivero, 14, Madrid; en las de la Hidroeléctrica Ibérica, Alameda de Mazarredo, número 6, Bilbao, o en cualquiera de los Bancos siguientes de Madrid y provincias: de Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercantil, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los ocho días anteriores a esta reunión estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario general, Emilio de Usandía.

X-1137

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las quince, en que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones-resguardos con quince días de anticipación en esta Dirección, calle de Serrano, número 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, I. Pidal.

X-1138

**PLOMOS DE LINARES, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de Abril próximo, a las cinco de su tarde, en las oficinas del Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama, Columela, 4, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las Memorias, cuentas y balances de los ejercicios 1925 al 1927.
- 2.º Reconstitución del Consejo.

Igualmente se convoca a los señores accionistas y obligacionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Situación actual y futura con los obligacionistas.

2.º Venta de los bienes que constituyen el Activo social.

3.º Reducción del capital social.

Tanto los señores accionistas como los señores obligacionistas, deberán depositar sus títulos en el domicilio social del Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama, Columela, 4, de cinco a siete de la tarde, cualquier día laborable, antes del día 24 de Abril próximo o exhibir, antes de esa fecha, recibo de tenerlos depositados en cualquier Casa de Banca.

Los señores accionistas u obligacionistas que no pudieran acudir personalmente a la Junta, podrán delegar en otro dando conocimiento de ello antes del citado día 24, al señor Presidente de la Sociedad, por carta certificada, que habrá de ser dirigida al domicilio indicado.

Madrid, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, D. Delgado.—El Presidente del Consejo de Administración, R. de Aguinaga.

X-1144

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

Presentada instancia en este Gobierno civil por D. Blas de Almenara y Manesco, vecino de Ceuta, solicitando la devolución de fianza que como Corredor de Comercio tiene constituida.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas, se anuncia al público, señalando el plazo de seis meses, a contar desde la publicación en este periódico de este anuncio, de conformidad con los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, para que los que se crean con derecho a la retención de la expresada fianza presenten la reclamación que proceda ante los Tribunales competentes, dando cuenta a este Gobierno de haberla verificado, previniéndose que terminado dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se decretará la

devolución, cesando todo derecho sobre la misma.

Cádiz, 8 de Febrero de 1928.—El Gobernador, Manuel Lantué Pavia.  
X—1127

### LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de Seguros de Vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 3.915, de pesetas 1.700, expedida por dicha Compañía en 5 de Noviembre de 1920, sobre la vida de D. Celestino Campo Calleja y a favor de su esposa doña Antonia Vadillo Salazar, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, número 22, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—1132

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de Vizcaya y GACETA DE MADRID, a virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Tomás Rey, en representación de la Sociedad regular colectiva, con domicilio en esta plaza, "Mac-Lennan e Ibarra", contra la entidad Lloyd's, London, por sí y como representante de los miembros del Lloyd's, de Londres, y contra The Indemnity Mutual Marine Assurance Company Limited, ambas ausentes y con residencia ignorada para el demandante, sobre reclamación de 4.500 libras esterlinas la primera y 2.000 libras esterlinas la segunda, sus intereses legales y costas, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a las dos referidas entidades demandadas en el concepto en que lo han sido, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si dejan transcurrir tal término sin verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente, conforme a ley.

Dada en Bilbao a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—1136

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad,

dictada ante mí en juicio ejecutivo, a instancia de D. Serafín León y Elordi, contra la Sociedad Reynares y Compañía, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta la casa en esta ciudad, calle de José del Toro, número 158, antiguo y 18 moderno, bajo el tipo de 150.000 pesetas, señalándose para su remate el día 30 de Abril próximo, a las doce, en los estrados de este Juzgado, situados en la calle de San Francisco, número 9; piso principal, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo de la citada cantidad; que deberán conformarse con los títulos de propiedad presentados, sin derecho a exigir ningún otro; que el precio del remate se destinará al pago del crédito hipotecario por que se procede, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de la venta; y que los autos, títulos de propiedad y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Cádiz, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

X—1129

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la pieza separada de la primera sección, del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Castro López Sanz, establecido en la Concepción Jerónima, número 39, y promovido dicho juicio por la Sociedad A. G. P., Almacenes Generales de Papel, ha acordado convocar a la primera Junta general de acreedores de dicho quebrado para nombramiento de los tres Síndicos, para lo cual se ha señalado el día 21 de Mayo próximo, a las diez y seis horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y mandar citar a los acreedores por circular que al efecto expedirá el Comisario respecto de aquellos cuyos domicilios son conocidos y a los demás acreedores cuyos domicilios se ignoran, por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 1.197 de la ley de Enjuiciamiento civil, advirtiéndose que dicha Junta se celebrará con los acreedores que concurran, y se observará en la misma cuanto disponen los artículos 1.067, 1.069 y 1.070 del Código de Comercio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los acreedores del quebrado, el que también servirá de cédula de citación en forma para aquellos acreedores cuyos domicilios no son cono-

cidos y para los demás que no pudieren ser citados por haber variado del que consta de la relación presentada por el quebrado.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S., Luis Llana.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Francisco Javier Eliola.

X—1147

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en la pieza correspondiente del juicio universal de quiebra del comerciante establecido en esta plaza, don Santos Oliván Rabán, con la denominación de Almacenes del Centro, ha acordado en vista del fallecimiento de uno de los síndicos, llamado D. Francisco Rodríguez Cubero, hacer público por medio del presente edicto que la Junta convocada para el 20 de Abril próximo sea extensiva para la elección de nuevo síndico en sustitución del dicho fallecido Sr. Rodríguez Cubero; y a la vez, por medio del presente edicto, se cita a todos los acreedores y también a los cuyos domicilios se ignoran, para que concurran a dicha Junta, a los fines indicados, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.—Visto bueno, el Juez de primera instancia Francisco Javier Eliola.—El Secretario, P. S., Luis Llana.

X—1134

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario El Hogar Español, domiciliada en Madrid y representada por el Procurador don Gaspar de la Serna y Retortillo, contra D. Fernando López Gras, mayor de edad, viudo, constructor y propietario y vecino de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, consignado en escritura pública de 2 de Enero de 1924, ante el Notario de este Ilustre Colegio, D. Toribio Gimeno Bayón, intereses al 7 por 100 anual, que ascendía según liquidación al 5 de Mayo de 1927, a pesetas 158.878,25 pesetas, intereses sucesivos, gasto y costas, en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por los tipos pactados de 143.000 pesetas y 140.000 pesetas respectivamente, según se determinará, de las dos fincas hipotecadas y son las siguientes:

Primera. Una casa en el término de Valderas, avenida de la Reina Victoria, número 25, provisional, con vuelta por la izquierda, entrando, a la calle de Dolores Rodríguez Sopena, que consta de planta baja, principal, segundo y ático, que tiene de extensión 2.867 pies 60 centésimas de otro, cuadrados, equivalentes a 222 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 2.740 pies corresponden a la parte edificada y el resto a dos patios que tiene la finca; linda: por el frente, o sea por el Este, en línea de 15 metros 90 centímetros, con avenida de la Reina Victoria, por la derecha, según en ella se entra por el Norte, en dos líneas, una de seis metros 25 centímetros y otra de 10 metros 95 centímetros, con terrenos de la finca de que se segregó la que se describe, propios de D. Gerardo Rueda; por la espalda, o sea por el Oeste, en línea de 16 metros 10 centímetros, con terrenos de la misma finca de que se segregó la que se describe, y por la izquierda, o sea por el Sur, en línea de nueve metros 50 centímetros, con calle abierta de doña Dolores Sopena.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 7.983 y le ha sido fijado un valor en venta de 143.000 pesetas.

Segunda. Otra casa en término de Vallecas, vía denominada Avenida de la Reina Victoria, número 27 provisional, con vuelta por su derecha, entrando a la calle de Merelles, a la izquierda de la carretera de Valencia, algo distante del puente de Vallecas y muy próxima a la fábrica Cerámica de Valderribas. El solar irregular comprende una extensión superficial de 212 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.732 pies 87 décimos de pie cuadrados, de los que se construyen unos 2.630 y los restantes se destinan a tres patios muy pequeños.

Consta dicha casa de planta de sótano en primera crujía de esquina, baja, principal, segundo y ático, y linda, por la derecha, o sea por el Norte, en línea de 22 metros 50 centímetros, con la calle de Merelles, por el testero o espalda, o sea al Oeste, en línea de 10 metros 40 centímetros, con terreno de la finca de que procede el solar de la que se describe, y por izquierda, o Sur, en sus dos líneas, una de seis metros 25 centímetros y otra de 10 metros 95 centímetros, con terreno de la misma finca, de donde procede el solar de la que se describe ahora, de D. Gerardo Rueda.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 7 de 1984, y le ha sido asignado un valor en venta de 140.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños número 1, se ha señalado el día 28 del próximo Abril, a las once, hora oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta de las descritas fincas es el que consta al final de la descripción de cada una de ellas y no se admitirán proposiciones inferiores a dichos tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del valor fijado a cada una de las dos fincas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de El Hogar Español, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Marzo de 1928.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote. X—1141

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En autos ejecutivos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Secretaría de don Francisco de Paula Rives sigue la excelentísima señora doña María de los Dolores Téllez Girón y Dómine, Condesa Duquesa de Benavente y otros títulos, en cuyos derechos se subrogó doña Cristeta Carnal Larequi, contra los herederos y sucesores de la excelentísima señora doña Leonor Salm Salm, Duquesa de Croig, que a su vez lo fué del Excmo. Sr. D. Mariano Téllez Girón, Duque de Osuna, sobre pago de una pensión vitalicia, se enabargó, con fecha 22 de Marzo de 1924 una haza de tierra calma, compuesta de ciento veintiocho fanegas, en término de la ciudad de Carmona, la cual forma parte del donadio denominado de Cantalejos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 13 del archivo, libro 12 de Carmona, folio 240, finca número

623, inscripción primera; habiéndose dictado la providencia que en la parte necesaria dice así:

“Providencia.—Juez, Sr. Temes.—Madrid, 22 de Marzo de 1928. ... y requirase a los deudores, herederos y sucesores de la excelentísima señora Duquesa de Croig, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, por su ignorado paradero, para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de dicha finca.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Temes.—Ante mí, Francisco de P. Rives.”

Y para que sirva de requerimiento en forma, a los fines acordados, a los deudores, herederos y sucesores de la excelentísima señora Duquesa de Croig, expido la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 22 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V. B.º, el Juez, José Temes. X—1146

#### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

El Sr. Juez municipal del distrito del Este, de Santander, D. Santiago Gutiérrez Mier, en resolución del día de ayer, ha mandado citar por medio de edictos, por ignorarse el actual paradero de ellos, a D. José Pérez Muela; E. Carlos Pérez Muela y D. Manuel Pérez Muela, que se dice residentes en Buenos Aires y en Francia, el primero y el último, y sin saberse la residencia, ni siquiera aproximadamente del segundo, para que, como hermanos mayores de edad del menor Aureo Pérez Muela, se personen en el Juzgado municipal del ya dicho distrito (Somorrostro, 1, segundo), el 24 del mes de Mayo próximo, a las doce de la mañana, con el fin de proceder a la constitución del Consejo de familia del referido menor, previniéndoles que, de no poseerlos o de no alegar excusa que justifique su no comparecencia, les parará el perjuicio consiguiente, y se seguirán las diligencias promovidas para la formación de aquella entidad familiar, ateniéndose en este caso el Juzgado a las prescripciones legales de aplicación.

Y con el fin de completar la citación acordada hacer a los expresados señores, se expide la presente cédula en Santander a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, César V. Dacheo. X—1139

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL

*ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cerrado en fin de Diciembre de 1927.*

(Continuación de la GACETA núm. 89.)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
637	D. Ricardo Rubio Velasco.....	13 Junio 1895.....	32	1	—	4	—	29	1	—	4	—	29	Barcelona .....	»
638	Fablán Rozas Benito.....	20 Enero 1898.....	29	1	—	3	—	20	1	—	3	—	20	Zaragoza .....	»
639	José Duendía Martínez.....	19 Enero 1898.....	29	1	—	5	—	7	1	—	5	—	7	Matruecos .....	»
640	César Aniento Lou.....	15 Junio 1891.....	36	1	—	5	—	13	1	—	5	—	13	Madrid .....	»
641	Andrés Borrego Caba.....	21 Abril 1893.....	34	1	—	4	—	19	1	—	4	—	19	Madrid .....	»
642	Ciriaco Rubio Roldán.....	8 Agosto 1892.....	35	1	—	4	—	19	1	—	4	—	19	Madrid .....	»
643	Ramón Pulpón Portales.....	12 Diciembre 1892.....	35	1	—	5	—	7	1	—	5	—	7	Madrid .....	»
644	Santiago Alonso Cano.....	30 Diciembre 1893.....	34	1	—	4	—	24	1	—	4	—	24	Santiago .....	»
645	Jesús Calvo Alba.....	28 Diciembre 1895.....	32	1	—	5	—	1	1	—	5	—	1	Medina del Campo.....	»
646	Ramón Llanza Iglesias.....	27 Enero 1896.....	31	1	—	5	—	13	1	—	5	—	13	Madrid .....	»
647	Carlos Solsona Pérez.....	28 Enero 1896.....	31	1	—	4	—	15	1	—	4	—	15	Calatayud .....	»
648	Francisco Salinas Muñoz.....	9 Marzo 1895.....	32	1	—	5	—	1	1	—	5	—	1	Almería .....	»
649	Eufemio Rosado Blázquez.....	20 Marzo 1896.....	31	1	—	5	—	3	1	—	5	—	3	Iruñ .....	»
650	Emilio Ballesteros García.....	11 Junio 1897.....	30	1	—	5	—	9	1	—	5	—	9	Badajoz .....	»
651	Andrés Rodríguez López.....	18 Agosto 1897.....	30	1	—	5	—	5	1	—	5	—	5	Venta de Baños... ..	»
652	Ramón Cafiets Arroyo.....	24 Abril 1898.....	29	1	—	5	—	1	1	—	5	—	1	Cartagena .....	»
653	Pedro Riaño Macías.....	8 Enero 1899.....	28	1	—	5	—	15	1	—	5	—	15	Madrid .....	»
654	Tomás Bertolin Pastor.....	13 Marzo 1899.....	28	1	—	5	—	13	1	—	5	—	13	Madrid .....	»
655	Alejandro Martín Ortega.....	7 Mayo 1899.....	28	1	—	4	—	19	1	—	4	—	19	La Línea.....	»
656	Cirilo Herránz Bernal.....	17 Agosto 1899.....	28	1	—	6	—	12	1	—	6	—	12	Segovia .....	»
657	José Alvarez Benavente.....	8 Octubre 1899.....	28	1	—	5	—	2	1	—	5	—	2	Córdoba .....	»
658	Aniceto Fraile Quintín.....	18 Enero 1900.....	27	1	—	4	—	21	1	—	4	—	21	Córdoba .....	»
659	Aurolio Muñoz Rodríguez.....	24 Marzo 1900.....	27	1	—	5	—	13	1	—	5	—	13	Madrid .....	»
660	Manuel Vilches Rodríguez.....	6 Diciembre 1900.....	27	1	—	6	—	1	1	—	6	—	1	Almería .....	»
661	José Sánchez Vizcaíno.....	4 Febrero 1901.....	26	1	—	5	—	1	1	—	5	—	1	Ciudad Real.....	»
662	Eladio Villalvilla de Torres.....	18 Febrero 1901.....	26	1	—	4	—	17	1	—	4	—	17	Jerez .....	»
663	José de las Peñas Mesquí.....	1 Enero 1905.....	22	»	—	7	—	»	»	—	7	—	»	Madrid .....	»
664	Manuel Vela Aramberry.....	3 Febrero 1901.....	26	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»	Madrid .....	»
665	Benito Mutliva Sanz.....	21 Marzo 1903.....	24	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»	Madrid .....	»
666	Jesús Mato San Román.....	7 Abril 1901.....	26	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»	Madrid .....	»
667	Juan José Sáez Sanz.....	14 Abril 1901.....	26	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»	Madrid .....	»
668	Félice Tomás Magallón Antón.....	5 Febrero 1904.....	23	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»	Valencia .....	»
669	Ismael Gracia Dorado.....	17 Junio 1902.....	25	1	—	»	—	»	1	—	»	—	»	Madrid .....	»
670	Martín de Andrés y Andrés.....	11 Noviembre 1896.....	31	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»	Madrid .....	»
671	Juan Bethencourt Sánchez.....	10 Febrero 1900.....	27	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»	Madrid .....	»
672	Juan Fernández Casal.....	10 Marzo 1903.....	24	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»	Madrid .....	»



673	Gabriel Rico Pérez.....	3 Febrero 1891.....	38	1	—	3	—	1	—	3	—
674	José Alonso de Medina y Soler de Morol.....	14 Marzo 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
675	Antonio Outumuro Domínguez.....	15 Mayo 1898.....	29	1	—	3	—	1	—	3	—
676	Juan Salcedo Correa.....	29 Diciembre 1899.....	23	1	—	3	—	1	—	3	—
677	Esteban Rico Martínez.....	22 Agosto 1903.....	24	1	—	3	—	1	—	3	—
678	Luis Pérez Flores.....	25 Noviembre 1898....	20	1	—	3	—	1	—	3	—
679	Carlos Caba Landa.....	14 Enero 1899.....	28	1	—	3	—	1	—	3	—
680	Francisco Peragón Morago.....	9 Junio 1900.....	27	1	—	3	—	1	—	3	—
681	Carlos Sáenz de Tejada y Gutiérrez.....	23 Julio 1901.....	26	1	—	3	—	1	—	3	—
682	José Méndez Sastre.....	29 Noviembre 1899....	28	1	—	3	—	1	—	3	—
683	José Adame Adegüero.....	19 Octubre 1894.....	33	1	—	3	—	1	—	3	—
684	José Ortega Díaz.....	29 Junio 1900.....	27	1	—	3	—	1	—	3	—
685	Silvano de Castro Barrios.....	6 Febrero 1904.....	23	1	—	3	—	1	—	3	—
686	Manuel Rodríguez Alvarez.....	31 Marzo 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
687	José Aróstegui de la Plata.....	10 Diciembre 1897....	30	1	—	3	—	1	—	3	—
688	Andrés Escribano Ballesteros.....	10 Febrero 1902.....	26	1	—	3	—	1	—	3	—
689	Julián Fernández Moreno.....	22 Febrero 1900.....	27	1	—	3	—	1	—	3	—
690	Ramón Ballesteros Ballesteros.....	28 Marzo 1898.....	29	1	—	3	—	1	—	3	—
691	Luis Pagés Hillán.....	11 Octubre 1903.....	24	1	—	3	—	1	—	3	—
692	Francisco López Serrano.....	24 Mayo 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
693	Luis Carmelo López Alejandro.....	11 Julio 1901.....	26	1	—	3	—	1	—	3	—
694	Federico Zarco Castillo.....	24 Junio 1898.....	29	1	—	3	—	1	—	3	—
695	José Rodríguez Núñez.....	25 Julio 1903.....	24	1	—	3	—	1	—	3	—
696	Julián Beltrán Orea.....	27 Julio 1900.....	27	1	—	3	—	1	—	3	—
697	Hipólito Roda Ruiz.....	30 Enero 1899.....	28	1	—	2	—	1	—	2	—
698	Heraclio Fernández Calvo.....	5 Noviembre 1897....	30	1	—	3	—	1	—	3	—
699	Moisés Soria Miguel.....	27 Octubre 1897.....	30	—	—	4	—	—	—	4	—
700	Marcelo Melchor Pérez Fonseca.....	14 Marzo 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
701	José Ortega Gallego.....	7 Febrero 1904.....	23	—	—	7	—	—	—	7	—
702	Eleuterio Aleixandre Tamarit.....	9 Febrero 1903.....	24	1	—	3	—	1	—	3	—
703	Esteban Ventas Martín.....	5 Noviembre 1898....	29	1	—	2	—	22	—	2	—
704	Juan Pérez Flores.....	13 Agosto 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
705	Joaquín Valverde Garrido.....	5 Mayo 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
706	Manuel Alvarez Loño.....	30 Marzo 1905.....	22	1	—	3	—	1	—	3	—
707	Juan Amadeo Martínez Sánchez.....	30 Marzo 1903.....	24	1	—	3	—	1	—	3	—
708	Alejandro Carpintero Mollejo.....	3 Mayo 1898.....	29	1	—	3	—	1	—	3	—
709	Alfredo Serrano López.....	18 Junio 1898.....	29	1	—	3	—	1	—	3	—
710	Francisco Aréjula López.....	19 Marzo 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
711	Emilio Román Fuentes.....	8 Febrero 1900.....	27	1	—	3	—	1	—	3	—
712	Modesto Mestanza Soriano.....	29 Enero 1900.....	27	1	—	3	—	1	—	3	—
713	Tomás Rumbo Sánchez.....	8 Febrero 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
714	Cesáreo López Novo.....	1 Septiembre 1901....	26	1	—	3	—	1	—	3	—
715	Julián Jiménez Herrando.....	13 Febrero 1899.....	28	1	—	3	—	1	—	3	—
716	Gabriel Pascual Barrao.....	10 Marzo 1893.....	34	1	—	3	—	1	—	3	—
717	Inocente Casado Sánchez.....	21 Enero 1899.....	28	1	—	3	—	1	—	3	—
718	Vicente Pérez Casas.....	28 Julio 1898.....	29	1	—	3	—	1	—	3	—
719	Fernando Trujillo Corchado.....	2 Enero 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
720	Ezequiel García Blanco.....	27 Septiembre 1897... 19 Julio 1903.....	30 24	1 1	— —	3 3	— —	1 1	— —	3 3	— —
721	Manuel Matías Martínez.....	19 Julio 1903.....	24	1	—	3	—	1	—	3	—
722	Modesto García López.....	26 Abril 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
723	Ricardo Parra Mendicuti.....	3 Abril 1897.....	30	1	—	3	—	1	—	3	—
724	Jesús Ollés Fernández.....	23 Enero 1898.....	29	1	—	3	—	1	—	3	—
725	Francisco Sanz Heredero.....	29 Enero 1902.....	25	1	—	3	—	1	—	3	—
726	José González de la Torre.....	10 Agosto 1893.....	34	1	—	3	—	1	—	3	—
727	Sebastián Camazano Bordallo.....	20 Enero 1899.....	28	1	—	3	—	1	—	3	—
728	Francisco Campos Tufián.....	6 Agosto 1900.....	27	1	—	3	—	1	—	3	—
729	Francisco Borrás Vanaclocha.....	6 Julio 1897.....	30	1	—	3	—	1	—	3	—
730	Luis Morello Vidal.....	30 Octubre 1901.....	26	1	—	3	—	1	—	3	—
731	Tomás Gómez de la Rocha y Rubio.....	5 Octubre 1904.....	23	1	—	3	—	1	—	3	—
732	Higinio Gómez Fernández.....	15 Septiembre 1891... 18 Agosto 1898.....	26 29	1 1	— —	3 3	— —	1 1	— —	3 3	— —
733	Amancio Arribas Sanz.....										

Alicante .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Tarragona .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Orense .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Murcia .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Irún .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Zaragoza .....	1	—	3	—	1	—	3	—
El Ferrol.....	1	—	3	—	1	—	3	—
Alicante .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Cuenca .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Huelva .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Granada .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Baleares .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Barcelona .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Valencia de Alcán- tara .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Huesca .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Port-Bou .....	1	—	2	—	1	—	2	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Excedente .....	—	—	4	—	—	—	4	—
Barcelona .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Jerez .....	—	—	7	—	—	—	7	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Borjas Blancas.....	1	—	2	—	22	—	2	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Murcia.....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Puertollano .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Vizcaya .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Algeciras .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Barcelona .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Medina del Campo.....	1	—	3	—	1	—	3	—
Vigo .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Barcelona .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Toledo .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Zaragoza .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Huesca .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Castellón .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Lérida .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Barcelona .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Lérida .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Zaragoza .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Barcelona .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Barcelona .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Barcelona .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Alcázar .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—
Madrid .....	1	—	3	—	1	—	3	—

Real orden de 30 de Oc-  
tubre de 1923.

NOMBRE	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO				DESTINOS	OBSERVACIONES		
			TOTAL EN LA GRASA		TOTAL EN LA POLICIA					
			Años	MeSES	Días	Años			MeSES	Días
D. Cristóbal Castañeda Sánchez.....	10 Diciembre 1902.....	25	1	8	2	1	8	1	Cádiz.....	>
Hipólito Catamés Piatas.....	22 Abril 1903.....	24	1	8	2	1	8	1	La Coruña.....	>
Filomeno Mario de Heras Hortillo.....	19 Enero 1904.....	23	1	8	2	1	8	1	Barcelona.....	>
Tomas Figueroa Rojas.....	29 Junio 1898.....	29	1	8	2	1	8	1	Madrid.....	>
Jesús Fernández Gausi.....	24 Diciembre 1892.....	35	1	8	2	1	8	1	Alicante.....	>
Andrés Jiménez Fernández.....	23 Septiembre 1891.....	36	1	8	2	1	8	1	Madrid.....	>
Francisco Muñoz Zuara.....	19 Mayo 1893.....	34	1	8	2	1	8	1	Zaragoza.....	>
Victor Osarbe Fuebias.....	20 Diciembre 1900.....	27	1	8	2	1	8	1	Barcelona.....	>
Tomás Guerra Mateos.....	16 Noviembre 1902.....	25	1	8	2	1	8	1	Barcelona.....	>
Diego Estrada Cabellud.....	7 Febrero 1896.....	31	1	8	2	1	8	1	Madrid.....	>
Fernando Alcalde Ríos.....	8 Julio 1904.....	23	2	11	5	1	11	5	Tremp.....	>
Manuel Benito Fernández.....	26 Diciembre 1895.....	32	1	8	2	1	8	1	Ciudad Rodrigo.....	>
Federico Cardenas Villar.....	12 Abril 1894.....	33	1	8	2	1	8	1	Barcelona.....	>
Jerónimo Izquierdo Martínez.....	28 Diciembre 1890.....	37	1	8	2	1	8	1	Madrid.....	>
Justo Conde Gómez.....	31 Enero 1898.....	28	1	8	2	1	8	1	Barcelona.....	>
Manuel Keller Arévalo.....	22 Julio 1898.....	29	2	1	4	1	1	4	Excedente.....	>
Hildefonso Aznar Lipayesa.....	14 Noviembre 1899.....	28	1	8	2	1	8	1	Santa Coloma de Farnés.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
José María Flores Ochoa.....	25 Febrero 1902.....	25	1	8	2	1	8	1	Tremp.....	>
Francisco Grados Calderón.....	3 Diciembre 1901.....	26	1	8	2	1	8	1	Barcelona.....	>
Francisco Mercedanta Ferrayol.....	9 Marzo 1898.....	29	1	8	2	1	8	1	Madrid.....	>
Juan Bulnes Ullán.....	1 Marzo 1901.....	26	1	8	2	1	8	1	Sevilla.....	>
Francisco López Rodríguez.....	22 Febrero 1901.....	26	2	4	17	1	4	17	Excedente.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Juan Sellés López.....	18 Agosto 1904.....	23	2	11	1	2	11	1	Barcelona.....	>
José Bozaris Sequera.....	10 Diciembre 1899.....	28	2	10	18	2	10	18	Linares.....	>
Alberto Crespo Sánchez.....	21 Noviembre 1895.....	32	2	10	21	2	10	21	Madrid.....	>
Alfredo Calderón Almansa.....	28 Diciembre 1904.....	23	2	10	19	2	10	19	Badajoz.....	>
Victor de Arriba y Castro.....	16 Diciembre 1886.....	41	2	11	2	2	11	2	Almería.....	>
José Alonso Viamanos.....	14 Abril 1900.....	27	2	11	8	2	11	8	Vizcaya.....	>
VICILANTES										
D. Lucas Viqueiro de Castro.....	18 Octubre 1868.....	59	19	2	2	19	11	2	Santander.....	>
Juan Centellas Pabst.....	27 Julio 1874.....	53	19	2	2	19	1	2	Zaragoza.....	>
Manuel Llorca Fuster.....	23 Abril 1869.....	58	19	2	2	19	5	3	Alicante.....	>
Francisco Melgar Ruiz.....	13 Julio 1869.....	58	19	2	2	19	2	2	Las Palmas.....	>
Casimiro Hernández Martín.....	2 Septiembre 1875.....	52	19	2	2	19	1	13	Salamanca.....	>
José Pérez Pérez.....	5 Julio 1869.....	58	19	2	2	19	11	7	Huelva.....	>
Eduardo Aceña Calle.....	18 Octubre 1868.....	59	19	2	2	19	6	6	La Coruña.....	>
Rogelio Vilas Sánchez.....	17 Octubre 1868.....	59	19	2	2	19	2	2	Pontevedra.....	>
José Matos Albana.....	11 Febrero 1870.....	57	19	2	2	19	2	2	Jáen.....	>
Juan Poveda Martínez.....	12 Enero 1869.....	58	19	2	2	19	2	2	Murcia.....	>
Rogelio Garroa Montañá.....	16 Septiembre 1871.....	56	19	2	2	19	2	2	Zamora.....	>
Francisco Bautista Cabrera.....	30 Agosto 1869.....	58	19	2	2	19	11	5	Toledo.....	>
Feliciano Zapata Escobar.....	8 Julio 1870.....	57	19	2	2	19	10	20	Burgos.....	>
Alberto de Castro Blanco.....	11 Julio 1872.....	55	19	2	2	19	6	17	Oviedo.....	>
Antonio Pérez Cruz.....	15 Enero 1872.....	55	19	2	2	19	5	1	Granada.....	>
Agapito Castiello Hernández.....	18 Agosto 1869.....	58	19	2	2	19	4	25	Avila.....	>
Alfonso Hernández Baños.....	16 Octubre 1873.....	53	19	2	2	19	1	23	Cartagena.....	>
Miguel Alonso Margollós.....	27 Octubre 1876.....	51	19	2	2	19	1	24	Zaragoza.....	>
Sebastián Segovia Martín.....	12 Septiembre 1874.....	53	19	2	2	19	2	26	MÁLAGA.....	>

Número de orden.

20	Juan Benavides Beltrán.....	23 Mayo 1870.....	57	19	—	3	—	1	—	24	—	2	—	15
21	Luis Echebarri Vidal.....	11 Octubre 1869.....	58	19	—	3	—	1	—	22	—	7	—	26
22	José Recaséns Soler.....	18 Octubre 1872.....	65	19	—	3	—	1	—	22	—	7	—	17
23	Justo Fralío Alvarez.....	6 Agosto 1882.....	45	19	—	3	—	1	—	20	—	6	—	5
24	Fermín de la Cruz Exposito.....	20 Mayo 1869.....	58	18	—	11	—	20	—	24	—	5	—	20
25	Benito Blas López.....	12 Enero 1871.....	56	18	—	10	—	18	—	25	—	3	—	14
26	Tiburcio García Calvo.....	11 Agosto 1869.....	63	18	—	9	—	27	—	25	—	3	—	14
27	Carlos Martínez Ortiz.....	31 Agosto 1872.....	66	18	—	9	—	18	—	23	—	10	—	17
28	Juan Marey Verdeal.....	12 Julio 1869.....	58	18	—	9	—	15	—	24	—	6	—	23
29	Ruñno Pifreiro Jiménez.....	10 Julio 1872.....	55	18	—	9	—	14	—	24	—	6	—	8
30	Manuel Cañadas Torres.....	1 Enero 1870.....	57	18	—	9	—	13	—	24	—	10	—	17
31	Julián García Pomeda.....	16 Febrero 1877.....	50	18	—	9	—	12	—	24	—	9	—	4
32	Isidro Araus Sebastián.....	20 Febrero 1870.....	57	18	—	9	—	12	—	24	—	5	—	3
33	Longinos Hernández López.....	15 Marzo 1873.....	54	18	—	9	—	12	—	24	—	2	—	3
34	Juan López Martínez.....	22 Diciembre 1876.....	52	18	—	9	—	11	—	24	—	4	—	23
35	Domingo Fernández Fernández.....	1 Enero 1876.....	51	18	—	9	—	7	—	24	—	6	—	25
36	Mariano Cámara García.....	13 Marzo 1869.....	58	18	—	9	—	7	—	24	—	1	—	21
37	Virilo Carrera Martínez.....	21 Marzo 1872.....	55	18	—	9	—	7	—	23	—	10	—	22
38	Gervasio Miguel Castro.....	19 Junio 1874.....	53	18	—	9	—	7	—	23	—	7	—	12
39	Antonio Oliva Adalid.....	28 Febrero 1871.....	56	18	—	9	—	5	—	24	—	7	—	12
40	Juan Narciso Marín Pérez.....	29 Octubre 1870.....	57	18	—	8	—	28	—	24	—	9	—	3
41	Segundo Martínez García.....	11 Mayo 1870.....	57	18	—	8	—	28	—	24	—	7	—	8
42	Benito Toviás Cuero.....	3 Abril 1872.....	55	13	—	8	—	20	—	19	—	7	—	3
43	Alejandro Galeano Ramis.....	25 Marzo 1872.....	55	18	—	8	—	28	—	24	—	7	—	3
44	Victoriano Yáquez Estévez.....	22 Agosto 1876.....	51	18	—	8	—	26	—	23	—	10	—	23
45	Manuel Rubio Macías.....	26 Mayo 1869.....	58	18	—	8	—	17	—	24	—	2	—	13
46	Luis Hurtado García.....	19 Agosto 1877.....	50	18	—	8	—	17	—	24	—	3	—	23
47	Domingo Durán Monroy.....	25 Febrero 1877.....	50	18	—	8	—	17	—	23	—	5	—	15
48	Jerónimo Cebrián Jiménez.....	25 Junio 1868.....	59	18	—	8	—	16	—	24	—	4	—	15
49	Miguel García Castelló.....	26 Abril 1871.....	59	18	—	8	—	5	—	24	—	5	—	3
50	Francisco Rodríguez Perdigón.....	13 Enero 1871.....	56	18	—	7	—	20	—	23	—	8	—	18
51	Joaquín Mariño de Lobera.....	2 Abril 1880.....	47	18	—	6	—	17	—	23	—	2	—	21
52	Isidro Jiménez Pérez.....	15 Mayo 1874.....	53	18	—	6	—	10	—	23	—	7	—	11
53	Jacinto Menu Rodríguez.....	16 Mayo 1875.....	52	18	—	4	—	18	—	23	—	7	—	27
54	Gregorio Rodríguez Bejarano.....	9 Septiembre 1877.....	50	18	—	4	—	17	—	22	—	4	—	10
55	Eduardo Martínez Delgado.....	20 Marzo 1871.....	50	18	—	3	—	23	—	22	—	5	—	3
56	Tomás Blezma Rioja.....	9 Octubre 1875.....	52	18	—	2	—	20	—	22	—	3	—	2
57	Patrio Hidalgo Ramón.....	3 Abril 1876.....	51	18	—	2	—	15	—	22	—	3	—	2
58	Hermenegildo Crespo Rochel.....	5 Enero 1878.....	49	18	—	1	—	14	—	22	—	2	—	8
59	José García Cardell.....	30 Enero 1870.....	57	18	—	1	—	15	—	22	—	2	—	6
60	Antonio Encinosa Medina.....	21 Octubre 1875.....	52	17	—	7	—	10	—	22	—	9	—	25
61	Luis Gallego Maroto.....	24 Octubre 1873.....	54	17	—	6	—	14	—	21	—	10	—	14
62	Florentín Dímas de la Horra.....	24 Noviembre 1872.....	55	17	—	4	—	23	—	22	—	3	—	22
63	Fernando Moles Díaz.....	10 Junio 1882.....	45	17	—	4	—	23	—	21	—	11	—	22
64	Rafael Sanz Borrás.....	13 Agosto 1876.....	51	17	—	2	—	14	—	21	—	9	—	17
65	Enrique Infante Fernández.....	19 Diciembre 1879.....	48	17	—	4	—	4	—	23	—	3	—	6
66	Vicente Blat Baudes.....	6 Mayo 1869.....	58	18	—	9	—	15	—	24	—	4	—	29
67	Virgilio García Morán.....	26 Noviembre 1874.....	53	16	—	9	—	3	—	21	—	11	—	8
68	Pedro Cañadillas Pérez.....	15 Febrero 1881.....	46	16	—	9	—	3	—	20	—	4	—	21
69	Manuel Pascual Guerrero.....	11 Abril 1884.....	49	16	—	8	—	25	—	21	—	10	—	21
70	Francisco López Santolaria.....	4 Octubre 1868.....	59	16	—	8	—	23	—	21	—	9	—	10
71	José Urquizar Jiménez.....	26 Junio 1877.....	50	16	—	8	—	22	—	21	—	9	—	3
72	Vicente Aguilar García.....	20 Agosto 1876.....	51	16	—	8	—	21	—	18	—	11	—	11
73	Timoteo Parras Ceballos.....	24 Enero 1875.....	52	16	—	8	—	16	—	21	—	11	—	14
74	Juan Moreno Martínez.....	22 Febrero 1871.....	53	16	—	8	—	13	—	21	—	5	—	3
75	Antonio Cano Alcázar.....	19 Octubre 1880.....	47	16	—	8	—	7	—	18	—	9	—	13
76	Francisco González Calvo.....	29 Marzo 1875.....	52	16	—	8	—	3	—	21	—	11	—	7
77	Tomás del Toro García.....	8 Mayo 1869.....	58	16	—	7	—	16	—	29	—	2	—	15
78	José Suárez Gálvez.....	17 Octubre 1873.....	54	16	—	7	—	15	—	21	—	5	—	28
79	Jenaro López de Castro.....	19 Septiembre 1873.....	54	16	—	7	—	12	—	21	—	8	—	14
80	José Grande Medina.....	19 Diciembre 1880.....	47	16	—	7	—	7	—	21	—	3	—	24
81	Luciano Jimeno Ferrer.....	8 Enero 1870.....	57	16	—	4	—	10	—	21	—	2	—	21

Real orden de 30 de Octubre de 1928.

Cartagena .....
Zaragoza .....
Almería .....
Segovia .....
Alicante .....
La Coruña.....
Zaragoza .....
Granada .....
Lugo .....
Gulpúzcoa .....
Almería .....
Zaragoza .....
Gerona .....
Avila .....
Murcia .....
Almería .....
Burgos .....
Burgos .....
Málaga .....
Badajoz .....
Jaén .....
Excedente .....
Badajoz .....
Pontevedra .....
Sevilla .....
Gibraltar .....
Cáceres .....
Albacete .....
Mahón .....
Zaragoza .....
Cádiz .....
Badajoz .....
Las Palmas.....
Avila .....
Las Palmas.....
Toledo .....
Murcia .....
Málaga .....
Baleares .....
Tenerife .....
Cádiz .....
Tenerife .....
Granada .....
Tenerife .....
Gibraltar .....
Alcoy .....
La Coruña.....
Tenerife .....
Málaga .....
Huesca .....
Almería .....
Valencia .....
Cáceres .....
Baleares .....
Medina .....
Venta de Baños...
Valencia .....
Málaga .....
Valladolid .....
Las Palmas.....
Lérida .....

	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
82	D. Quiterio García Gallego.....	4 Agosto 1881.....	40	16	—	2	—	24	21	—	5	—	12	Córdoba .....	»
83	Manuel Gómez M <sup>sa</sup> .....	12 Diciembre 1871.....	56	16	—	»	—	»	18	—	9	—	»	Gulpúzea .....	»
84	José Valverde Solano.....	15 Octubre 1870.....	57	15	—	11	—	25	18	—	8	—	26	Cádiz .....	»
85	Manuel Jaime Fernández.....	12 Febrero 1877.....	50	15	—	11	—	17	21	—	2	—	21	Valencia .....	»
86	José Vidal Pjera.....	11 Diciembre 1879.....	48	15	—	11	—	7	18	—	8	—	26	Granada .....	»
87	Miguel Manero Jublorre.....	12 Noviembre 1878.....	49	15	—	11	—	»	21	—	2	—	21	Las Palmas.....	»
88	Manuel Domínguez Borrego.....	11 Agosto 1868.....	59	15	—	9	—	13	21	—	2	—	4	Málaga .....	»
89	Desiderio Cuomá García.....	11 Febrero 1871.....	56	15	—	8	—	22	21	—	2	—	4	Cuenca .....	»
90	Rufino Vivanco Pérez.....	17 Noviembre 1879.....	48	15	—	5	—	21	20	—	10	—	26	Murcia .....	»
91	Santiago Guillén San Martín.....	7 Agosto 1872.....	55	15	—	4	—	»	20	—	10	—	16	Murcia .....	»
92	Luis Pons Morros.....	27 Enero 1869.....	58	14	—	10	—	»	20	—	2	—	8	Port-Bou .....	»
93	Francisco Farfante Díez.....	1 Mayo 1877.....	50	15	—	3	—	27	20	—	10	—	12	Cádiz .....	»
94	Eugenio Fraile Jabonero.....	5 Septiembre 1882.....	45	15	—	4	—	»	20	—	10	—	17	Guadalajara .....	»
95	Vicente Díez de Uré.....	14 Diciembre 1873.....	54	15	—	»	—	24	20	—	10	—	9	Alava .....	»
96	Acacio Escribano García.....	22 Junio 1883.....	44	15	—	»	—	»	20	—	8	—	20	Alava .....	»
97	Sergio Escobar Martínez.....	7 Octubre 1870.....	57	14	—	11	—	11	18	—	10	—	»	Gijón .....	»
98	José María Alba Molina.....	27 Agosto 1871.....	56	14	—	9	—	18	19	—	4	—	28	Algeciras .....	»
99	Luis Reinoso Durán.....	18 Enero 1870.....	57	14	—	6	—	»	16	—	9	—	»	Badajoz .....	»
100	Ignacio Brea Avilés.....	8 Diciembre 1875.....	52	14	—	5	—	7	20	—	9	—	»	Tenerife .....	»
101	Juan Estados Guasp.....	9 Mayo 1872.....	55	14	—	5	—	»	19	—	9	—	»	Palma .....	»
102	Julio Llorente Llorente.....	27 Mayo 1884.....	43	14	—	»	—	12	18	—	5	—	22	Segovia .....	»
103	Eduardo Pardo y Pardo.....	16 Noviembre 1870.....	57	14	—	»	—	»	19	—	5	—	»	Guipúzcoa .....	»
104	Francisco Piñuela García.....	23 Marzo 1880.....	47	13	—	»	—	14	19	—	6	—	24	Granada .....	»
105	Francisco Ramos Saa.....	3 Marzo 1870.....	57	14	—	»	—	21	18	—	9	—	11	Huelva .....	»
106	Juan Montecatini Salazar.....	26 Noviembre 1871.....	56	14	—	»	—	20	20	—	6	—	9	Badajoz .....	»
107	Melitón Mendoza Pastor.....	10 Marzo 1869.....	58	14	—	»	—	»	20	—	7	—	2	Logroño .....	»
108	Antonio Corredera Tallado.....	14 Enero 1879.....	48	13	—	11	—	17	20	—	6	—	6	Málaga .....	»
109	Manuel Rodríguez López.....	24 Diciembre 1878.....	49	13	—	11	—	11	20	—	6	—	9	La Coruña.....	»
110	José Coquillat Ganga.....	16 Enero 1875.....	52	13	—	11	—	11	18	—	6	—	11	Alicante .....	»
111	Claudio Velayos Encinar.....	30 Octubre 1877.....	50	13	—	11	—	30	19	—	5	—	1	Avila .....	»
112	Octaviano López García.....	20 Marzo 1879.....	48	13	—	11	—	9	18	—	3	—	13	Santander .....	»
113	Amabilio González García.....	12 Noviembre 1882.....	45	13	—	11	—	3	20	—	6	—	12	León .....	»
114	José Hernández Martínez.....	9 Julio 1882.....	45	13	—	9	—	19	20	—	5	—	7	Granada .....	»
115	Robustiano Martínez Pozo.....	24 Mayo 1874.....	53	13	—	8	—	11	20	—	5	—	5	León .....	»
116	Manuel Gómez Camba.....	30 Mayo 1880.....	47	13	—	8	—	10	18	—	11	—	»	Lugo .....	»
117	Manuel Morales Aparicio.....	7 Septiembre 1879.....	48	12	—	2	—	12	17	—	4	—	»	Sevilla .....	»
118	Trinidad Fernández Martín.....	23 Mayo 1880.....	47	13	—	4	—	18	19	—	4	—	24	Vizcaya .....	»
119	Rafael Gutiérrez Aljama.....	23 Mayo 1882.....	45	13	—	11	—	17	20	—	4	—	20	Sevilla .....	»
120	Lorenzo Castaño López.....	5 Septiembre 1883.....	44	13	—	4	—	12	18	—	6	—	1	Gijón .....	»
121	Nicolás Gómez Conesa.....	7 Abril 1871.....	56	13	—	2	—	15	20	—	4	—	21	Gibraltar .....	»
122	Andrés Orell Cañellas.....	3 Octubre 1881.....	46	13	—	2	—	10	18	—	5	—	18	Baleares .....	»
123	Angel Regueiro Piñeiro.....	29 Noviembre 1875.....	52	11	—	10	—	21	19	—	»	—	22	La Coruña.....	»
124	Mateo Pérez Julve.....	20 Septiembre 1876.....	51	12	—	10	—	7	19	—	3	—	10	Valencia .....	»
125	José Rojano Ruiz.....	10 Octubre 1877.....	50	12	—	8	—	28	20	—	3	—	6	Gibraltar .....	»
126	Miguel Villalobos Patrón.....	8 Octubre 1881.....	46	12	—	8	—	16	18	—	9	—	»	Cádiz .....	»
127	Juan Andrade Jiménez.....	23 Enero 1872.....	55	12	—	8	—	14	20	—	3	—	6	Málaga .....	»
128	Cristóbal Acebes Chaves.....	29 Enero 1877.....	50	12	—	8	—	11	20	—	3	—	»	Cáceres .....	»
129	Manuel Pérez Pérez.....	14 Enero 1884.....	43	12	—	8	—	4	18	—	10	—	20	Teruel .....	»
130	Angel Reguera López.....	16 Mayo 1869.....	58	12	—	7	—	»	20	—	3	—	»	Lugo .....	»
131	Antonio Riazuelo Olmos.....	24 Mayo 1871.....	56	12	—	4	—	»	19	—	9	—	10	Huesca .....	»
132	Manuel Garrido Estévez.....	3 Junio 1873.....	54	12	—	»	—	28	19	—	3	—	23	Cádiz .....	»
133	Donato Alonso Obregón.....	9 Febrero 1872.....	55	10	—	10	—	8	17	—	8	—	25	Valladolid .....	»
134	Miguel Mateos Ruiz.....	24 Abril 1876.....	51	11	—	11	—	»	18	—	9	—	9	Málaga .....	»
135	Gabriel Barceló Cabot.....	1 Noviembre 1869.....	58	11	—	9	—	»	19	—	5	—	11	Baleares .....	»

136	Isidoro Delgado Muñiz.....	8 Septiembre 1832...	45	11	6	14	18	9	20	Guadalajara .....
137	Bias Torres Rodríguez.....	5 Febrero 1878.....	49	11	9	27	18	11	27	Tenerife .....
138	Serafin Rodríguez Sevilla.....	12 Marzo 1832.....	45	10	11	27	18	6	13	Ciudad Real.....
139	Pedro Medrano Cobo.....	12 Enero 1880.....	47	10	11	14	19	9	1	Zaragoza .....
140	Benito Arteta Mendivil.....	26 Mayo 1873.....	54	10	6	27	19	8	27	Reus .....
141	Juan Palacin Sancho.....	24 Noviembre 1869.....	53	10	5	21	19	8	24	Lérida .....
142	Emilio Fernández González.....	2 Septiembre 1872...	55	10	5	18	19	9	2	Cartagena .....
143	Obdulio Martínez López.....	21 Febrero 1877.....	50	10	5	1	19	8	28	Sevilla .....
144	Luis Castillejos Forner.....	16 Abril 1879.....	48	10	4	24	19	8	22	El Ferrol.....
145	Lino Recio Herrera.....	23 Septiembre 1869.....	58	10	3	14	19	8	20	Oviedo .....
146	José López Cerón.....	23 Noviembre 1880.....	47	10	3	2	19	8	18	Cartagena .....
147	Faustino Mateo Marín.....	23 Septiembre 1875.....	52	10	1	29	19	8	16	Zaragoza .....
148	Casiano Liarte Calejero.....	12 Agosto 1879.....	43	10	2	27	19	5	16	Zaragoza .....
149	Manuel Romero Cámara.....	4 Enero 1875.....	52	9	11	12	19	8	2	Cádiz .....
150	Teodosio de la Torre Serna.....	25 Marzo 1879.....	48	9	10	25	19	7	13	Gulpúzcoa .....
151	Martín Molina Ferri.....	11 Noviembre 1878.....	49	9	10	21	19	8	6	Vizcaya .....
152	José Navarro Pulg.....	22 Noviembre 1878.....	49	9	10	3	19	5	16	Córdoba .....
153	Luis Cerdá Penalva.....	31 Marzo 1869.....	58	10	2	28	19	8	21	Vizcaya .....
154	José María Vidal Pellicer.....	9 Diciembre 1882.....	45	9	10	2	19	8	8	Cádiz .....
155	Perfecto Egido Gascón.....	18 Abril 1877.....	50	9	8	2	19	5	15	Teruel .....
156	Luis Hernández Rodríguez.....	6 Agosto 1878.....	49	9	7	23	19	5	15	Granada .....
157	José Cereceda Botella.....	21 Marzo 1833.....	44	9	7	18	19	5	15	Málaga .....
158	Jatme Fiol Cañellas.....	9 Agosto 1868.....	59	9	7	10	19	5	14	Baleares .....
159	Francisco Fons Ruiz.....	13 Enero 1875.....	52	9	7	4	19	5	14	Castellón.....
160	Luis Lázaro Pérez.....	16 Diciembre 1880.....	47	9	7	3	19	5	15	Almería .....
161	Joaquín López Sánchez.....	23 Febrero 1882.....	45	9	2	10	19	5	7	Jaén .....
162	Mariano Pardo Cajal.....	30 Enero 1877.....	50	8	10	13	19	5	1	Córdoba .....
163	Emilio Montes Zamorano.....	22 Febrero 1874.....	53	8	8	2	19	5	2	Vizcaya .....
164	Aquillano Higuelmo García.....	8 Julio 1875.....	52	8	8	2	19	5	2	Palencia .....
165	Mariano Díaz Lledó.....	20 Agosto 1879.....	48	8	7	19	19	5	2	Gibraltar .....
166	Nicolás Martínez García.....	10 Septiembre 1876...	51	8	7	19	18	6	16	Córdoba .....
167	Francisco Agullar Bautista.....	24 Febrero 1832.....	45	8	7	19	19	5	2	Algeciras .....
168	Andrés Gómez Ruiz.....	30 Noviembre 1878.....	49	8	5	2	19	4	23	Santander .....
169	Victoriano Beltrán Morales.....	11 Marzo 1877.....	50	8	5	2	19	4	26	Tarragona .....
170	Balbino Blasco del Amo.....	25 Noviembre 1880.....	47	8	5	2	19	4	26	Soria .....
171	Eduardo Fernández Gallano.....	12 Octubre 1881.....	46	8	5	2	19	4	26	Valencia .....
172	León Arroyo Caballero.....	11 Abril 1880.....	47	8	4	14	17	4	8	Segovia .....
173	Toribio García Martínez.....	4 Abril 1876.....	51	8	5	2	19	4	23	Salamanca .....
174	Domingo Tomás Pozurana.....	4 Agosto 1881.....	46	8	5	2	19	4	12	Santander .....
175	Victoriano Gracia Cebollada.....	17 Noviembre 1875.....	52	8	5	2	19	4	2	Teruel .....
176	Evodio Garrido Quijada.....	8 Octubre 1880.....	47	8	5	2	18	3	2	Venta de Baños...
177	Tomás González Flores.....	7 Marzo 1872.....	55	8	5	2	18	11	2	Guipúzcoa .....
178	Juan Estela Navarro.....	17 Junio 1877.....	50	8	5	2	18	11	2	Port-Bou .....
179	Manuel Díaz García.....	10 Abril 1834.....	43	8	5	2	18	11	2	Cáceres .....
180	Antonio Villena Ramos.....	18 Julio 1878.....	51	8	5	2	18	10	26	Burgos .....
181	Emilio Pedreira Manarillo.....	24 Octubre 1868.....	50	8	5	2	18	10	25	Zaragoza .....
182	Valentín Soriano Moreno.....	10 Octubre 1877.....	50	2	1	14	11	6	19	Excedente .....
183	José Arnán Varón.....	23 Octubre 1869.....	58	8	5	2	18	10	22	Gibraltar .....
184	Julían Rodríguez Conde.....	17 Octubre 1885.....	42	7	2	25	16	7	24	Santiago .....
185	Maximino García Lurias.....	29 Mayo 1871.....	56	8	5	2	20	4	7	Zaragoza .....
186	Fernán Martín Mancebo.....	27 Marzo 1881.....	40	8	5	2	18	10	20	Valencia de Alcán- tara .....
187	Vicente Cabrera Blázquez.....	27 Agosto 1882.....	45	8	5	2	18	10	18	Huesca .....
188	José Sáez Montero.....	20 Noviembre 1875.....	52	8	5	2	18	10	15	Lérida .....
189	Francisco Pallás Casañé.....	29 Noviembre 1870.....	57	8	5	2	18	10	14	Lérida .....
	Joaquín Martínez Ortiz.....	30 Mayo 1880.....	47	4	1	5	14	6	19	Excedente .....
	Gabriel López Vicente.....	24 Noviembre 1872.....	55	8	5	2	18	10	14	Almería .....
	Juan García Soler.....	11 Octubre 1882.....	59	8	5	2	18	10	13	Sevilla .....
	Benito Campoy Robles.....	11 Diciembre 1879.....	55	8	5	2	18	10	11	Granada .....
	Emilio Chust Prego.....	5 Abril 1885.....	42	8	5	2	18	1	10	Lérida .....
	Simón González Rodríguez.....	23 Octubre 1871.....	56	8	5	2	18	10	9	Burgos .....

Real orden de 30 de Oc-  
tubre de 1923.

Real orden de 30 de Oc-  
tubre de 1923.



43	1	1	5	1	2	11	1	1	18
44	8	1	6	1		18	13	13	
43	8	1	5	1		18	6	72	
41	7	1	2	1	26	17	4		
42	8	1	5	1		18	6	6	
44	7	1	9	1		17	11	4	
57	7	1	9	1		18	6	1	
44	7	1	9	1		18	5	20	
46	7	1	9	1		18	6	14	
46	7	1	9	1		17	2	20	
46	7	1	9	1		17	4	19	
48	7	1	9	1		18	4	26	
48	7	1	9	1		18	4	17	
43	7	1	9	1		18	4	17	
49	7	1	6	1		18	8		
46	7	1	6	1		18	4	4	
48	7	1	5	1	7	18	3	16	
48	7	1	4	1	24	17	1	4	
47	7	1	5	1	2	18	4		
48	7	1	5	1		18	3	27	
49	7	1	4	1	29	17	10	26	
47	7	1	4	1	19	18	4	4	
49	6	1	11	1	1	18	3		
49	6	1	11	1	1	18	2	29	
54	6	1	11	1	1	18	9		
49	6	1	11	1	1	18	2	14	
49	6	1	11	1	1	18	1	14	
52	6	1	11	1	1	18	1		
47	6	1	11	1	1	17	11	21	
59	6	1	11	1	1	18	2	11	
43	6	1	11	1	1	17	6	26	
52	6	1	11	1	1	17	4	19	
50	6	1	11	1	1	16	11	12	
52	6	1	11	1	1	17	4		
47	6	1	11	1	1	17	3	15	
49	6	1	11	1	1	17	1	29	
55	6	1	11	1	1	16	10	25	
58	6	1	11	1	1	16	10	17	
44	6	1	11	1	1	16	10	12	
55	6	1	11	1	1	16	10	10	
56	6	1	11	1	1	16	10	10	
54	6	1	11	1	1	16	10	10	
57	6	1	11	1	1	15	6	14	
53	6	1	11	1	1	16	10	8	
48	6	1	11	1	1	16	9	1	
51	6	1	11	1	1	16	9		
59	6	1	11	1	1	16	8		
59	6	1	11	1	1	16	7	20	
58	6	1	11	1	1	16	7	20	
37						3	2	13	
43	6	1	11	1	1	11	4	15	
38	6	1	11	1	1	11	4	1	
42	6	1	11	1	1	11	4	14	
47	6	1	11	1	1	11	4	24	
38	6	1	11	1	1	11	4	10	
40	6	1	11	1	1	11	4	22	
51	6	1	11	1	1	11	4	9	
41	6	1	11	1	1	11	4	12	
41	6	1	11	1	1	11	3		
37	6	1	11	1	1	11	1	17	
30	6	1	11	1	1	10	11	1	

251	Vicente Esplá Caturla	17 Octubre 1883	44
252	Mateo Borrás Mir	10 Enero 1884	43
253	José Mora Romá	6 Junio 1883	41
254	José Moreno Oreiro	8 Julio 1885	42
255	Constantino Blancos Ruzafa	23 Enero 1883	44
256	Hilarión Ortega Torre	21 Septiembre 1870	57
257	Manuel Conejo Echevarría	1 Enero 1883	44
258	Gerardo Pérez de Lera	24 Septiembre 1882	46
259	Vicente Sánchez García	10 Mayo 1881	46
260	Antonio Iborra Barreda	3 Enero 1882	46
261	José Such García	4 Noviembre 1881	48
262	Ezequiel Alvarez Nieto	10 Abril 1881	48
263	Martín Amengual Abraham	23 Noviembre 1884	43
264	José Freire Balca	27 Diciembre 1878	49
265	Alberto Pelayo Ruiz Gómez	28 Junio 1882	46
266	Rafael Gosálvez Pascual	15 Enero 1879	48
267	Vicente Micó Rovira	25 Enero 1879	48
268	Abraham de la Roma Santa María	5 Febrero 1880	47
269	Inocencio Jaime Fernández	27 Diciembre 1879	48
270	Mariano Nogales Castro	24 Septiembre 1878	49
271	José Domene Navarro	9 Diciembre 1880	47
272	Juan María Cobo Sánchez	24 Agosto 1878	49
273	Justo López Hernández	6 Agosto 1878	49
274	Norberto Gutiérrez de la Peña	6 Junio 1873	54
275	Salvador García Pérez	16 Noviembre 1878	49
276	José Verdera Noguero	4 Junio 1878	49
277	José Solla Vázquez	5 Octubre 1875	52
278	Francisco Oliver Rullán	27 Diciembre 1880	47
279	Bernardo Núñez Fernández	8 Septiembre 1871	59
280	Estanislao Castell Juan	24 Enero 1884	43
281	Gregorio Beato Guerra	24 Abril 1876	52
282	Casimiro González Bernárdez	9 Octubre 1877	50
283	Indalecio Sánchez Cañas	30 Abril 1875	52
284	Antonio Planelles Uria	12 Enero 1880	47
286	Manuel Guindos del Valle	8 Diciembre 1878	49
286	José San Agustín Ota	17 Noviembre 1872	55
287	Gaspar Martínez Cortina	24 Mayo 1871	58
288	Alfredo del Aguila Gutiérrez	26 Diciembre 1883	44
289	Julán Jiménez Pérez	9 Enero 1872	55
290	José Santisteban Mármol	16 Marzo 1872	56
291	Verapundo María Cabría Albulasch	10 Diciembre 1878	54
292	Vicente Monerris Navarro	4 Noviembre 1870	57
293	Mateo Gayoso Cruces	21 Septiembre 1874	53
294	Nicolás Tous Martínez	5 Junio 1879	48
295	José González Rosinol	10 Julio 1873	51
296	Andrés Avilaño Calvo Blanco	10 Noviembre 1888	59
297	Lucas Bañón Albertos	4 Abril 1863	59
298	José Gómez Senabra	23 Diciembre 1889	58
299	Joaquín Vidal Castilla Portugal	20 Noviembre 1890	37
300	Luis Quiñez López Calvo	17 Mayo 1884	43
301	José Polo Braulto	26 Agosto 1889	38
302	Francisco Villa Vidal	3 Diciembre 1885	42
303	Francisco Villalba Cases	1 Agosto 1880	47
304	Miguel Cipriano Vidal Astudillo	24 Enero 1889	38
305	Pedro Valcárcel Amador	23 Febrero 1881	40
306	Alfredo Santiago Martínez	30 Agosto 1876	51
307	Angel Novel del Valle	2 Febrero 1886	41
308	José Cañete Vaquero	26 Septiembre 1888	41
309	Mariano Escribano Ordax	23 Abril 1890	37
310	Jesús González Pérez	18 Septiembre 1891	30

Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Alicante	
Valencia	
Alicoy	
Málaga	
Gibraltar	
Soria	
Santander	
Astorga	
Cáceres	
Valencia	
Alicante	
Zamora	
Baleares	
Lugo	
Lérida	
Valencia	
Murcia	
Monforte	
Zaragoza	
Palencia	
Valencia	
Alcázar	
Cartagena	
Palencia	
Alicante	
El Ferrol	
La Coruña	
Baleares	
Almería	
Baleares	
Venta de Baños	
Pontevedra	
Port-Bou	
Valencia	
Granada	
Reus	
La Coruña	
Gijón	
Valencia	
Tenerife	
Valencia	
Alicoy	
La Coruña	
Baleares	
Tarragona	
Pontevedra	
Castellón	
Baleares	
Excedente	
Medina	
Castellón	
Gerona	
Tarragona	
Navarra	
Ciudad Real	
Huelva	
Málaga	
Miranda	
Valladolid	
Orense	

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
311	D. Magín Vigo Mencerreg.....	6 Febrero 1884.....	43	6	11	1	10	11	21	Zaragoza .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
312	Miguel Sáez Díaz.....	3 Abril 1883.....	30	1	7	12	4	9	29	Excedente .....	
313	Lucio García Cuenca Avilés.....	1 Diciembre 1892.....	35	5	4	1	8	6	4	Excedente .....	Comprendido en el Real decreto de 7 de Noviembre de 1923. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
314	Antonio Benito Pereira.....	1 Agosto 1886.....	41	6	11	1	10	4	11	Avila .....	
315	José Calvo Murciano.....	26 Noviembre 1892.....	35	6	11	1	10	4	8	Túy .....	
316	César Lainez Cruz.....	22 Marzo 1880.....	47	6	11	1	9	11	3	Lináres .....	
317	Saturnino Delgado Negro.....	29 Noviembre 1886.....	41	6	11	1	9	11	8	Valladolid .....	
318	Isaac Lozano Ramos.....	8 Junio 1891.....	36	6	11	1	9	11	1	Lugo .....	
319	José Vifián Navas.....	13 Mayo 1893.....	34	6	11	1	9	2	24	Sevilla .....	
320	Juan Manuel Díaz Díez.....	31 Diciembre 1866.....	61	11	7	1	19	9	5	Salamanca .....	
321	Alfredo Díaz Botas.....	18 Octubre 1866.....	61	12	10	21	19	1	25	Excedente .....	
322	Manuel Parra Pantoja.....	27 Abril 1864.....	63	10	8	22	16	10	25	Excedente .....	

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Director general de Seguridad, Pedro Bazán.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20, Tel. 12.936.

Anexo único. — Página 664 31 Marzo 1928 Gaceta de Madrid.— Núm. 95